

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 18 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.581 interpuesto por don Pedro Derez Berdoy contra las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1960 y 17 de mayo de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.581 seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo interpuesto por don Pedro Cerezo Berdoy, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra Resolución de este Departamento de 17 de octubre de 1960, que aprobó la tasación conjunta del polígono «Alamedas», de Málaga, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1962, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Cerezo Berdoy contra acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 17 de octubre de 1960 y 17 de mayo de 1961, por los que respectivamente se fijó la valoración de la parcela número 10 del polígono «Alamedas», de Málaga, propiedad del recurrente, en 1.245.756,42 pesetas y no se accedió a reposición solicitada del anterior, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones por no ser ajustadas a Derecho, y en su lugar declaramos el del recurrente a que le sea justipreciado el terreno que constituye aquella por el valor urbanístico del mismo, a razón de 282,12 pesetas por metro cuadrado, condenando a la Administración al abono de la suma resultante de ella aumentada con el 5 por 100 de afección correspondiente, y, por el contrario, se confirman los expresados acuerdos en cuanto mantuvieron como precio de las edificaciones existentes sobre la referida parcela el de pesetas 794.714,50, cantidad reconocida de pago por tal concepto al propietario accionante, así como también el 5 por 100 de afección atribuible a la misma; desestimándose la demanda en cuanto a su pedimento de que fueran valorados los terrenos por su supuesto valor comercial; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Gerente de Urbanización.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 10 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

Vigo (Pontevedra).—Petición de don Javier Sensat Curbera solicitando que se modifique el trazado de la calle proyectada en la avenida de Sanjurjo Badia, en su encuentro con la calle de Julián Estévez, de Vigo.—Fue aprobada.

Gerona.—Plan General de Ordenación del polígono «El Mercadal», presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Gerona.—Fue aprobado.

Algeciras (Cádiz).—Proyecto de camino de enlace directo del casco urbano con la carretera del Rinconcillo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras.—Fue aprobado.

Jerez de la Frontera.—Plan parcial de Ordenación del sec-

tor Asta Regia, presentado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.—Fue aprobado.

Gijón (Oviedo).—Proyecto de ordenación de subida al Cerro de Santa Catalina y Ronda Absidial de la Rectoral de San Pedro, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Gijón.—Fue aprobado.

Valencia.—Proyecto de supresión de pórticos en la calle de Serranos, presentados por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.—Fue aprobado.

Valencia.—Proyecto de modificación de la calle Benimarfull, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.—Fue aprobado.

Valencia.—Proyecto de supresión de una calle que enlazaría la de Colón y Lauria con la plaza de Niños de San Vicente Ferrer del proyecto parcial 1-3-4, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.—Fue aprobado.

Valencia.—Plan parcial número 12 de Valencia, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

Tarragona.—Normas generales de ordenación del planteamiento de la provincia de Tarragona, presentadas por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobadas.

Salamanca.—Proyecto de modificación de alineaciones de las zonas 22 y 18, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca.—Fue aprobado.

Valencia.—Proyecto de modificación de manzanas desde la avenida de Paris y Valero hasta su encuentro con el polígono «Monte-Olivette», presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.—Fue aprobado.

Segovia.—Proyecto de modificación de alineaciones de la calle San Antón, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Segovia.—Fue aprobado.

Alcoy (Alicante).—Proyecto de renovación de aceras en la calle San Vicente, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

Alicante.—Proyecto de alcantarillado en las calles República Argentina, Azorín y José Salvetti, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.—Fue aprobado.

Alicante.—Proyecto de reparación de alcantarillado en la calle de San Vicente, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.—Fue aprobado.

Avila.—Proyecto de mercado permanente de ganados, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Avila.—Fue aprobado.

Castellón de la Plana.—Proyecto de alcantarillado de la zona primera del recinto del ensanche de la ciudad, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.—Fue aprobado.

Orense.—Proyecto de urbanización de la calle número 95, tramo entre la avenida de Santiago y Alejandro Pedrosa, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Orense.—Fue aprobado.

Soria.—Proyecto de urbanización de dos supermanzanas en la zona industrial de Soria, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Soria.—Fue aprobado.

Guadalajara.—Plan General de Ordenación Urbana, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara.—Fue aprobado, aceptando las siguientes propuestas del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad: 1.ª Ampliar la zona de tolerancia industrial cercana a la estación del ferrocarril paralelamente a la carretera de Madrid a Barcelona, hasta la zona militar, sin rebasar el arroyo de Cabanillas. 2.ª Que en el Plan Parcial que se desarrolla se tenga en cuenta la vía entre la carretera de Zaragoza y la plaza de Santa María para descongestión del tráfico en esa zona. 3.ª Mantener el emplazamiento propuesto por dicha Corporación Local para estación de autobuses.

Valladolid.—Proyecto de alineaciones en la zona comprendida entre las calles de García Morato, paseo de Zorrilla, Río Pisuerga y Cuatro de Marzo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.—Fue denegado por considerarse imprescindible se efectúe previamente una revisión del Plan General de Ordenación de la ciudad.

Sevilla.—Proyecto de urbanización de la Huerta de Hierro, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.—Fue aprobado.

Valencia.—Proyecto de modificación parcial de Ordenanza Municipal, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.—Fue aprobado con las siguientes modificaciones: Se correrá la escala del artículo cuarto un lugar para que las alturas de los edificios sean sensiblemente iguales que los anchos de las calles, pero ni deberán consentirse en ningún caso edificios de una sola planta, por lo que al correr la escala

un lugar se hace excepción en la quinta categoría, donde los edificios serán de planta baja y un piso con una altura de seis metros, es decir, exactamente igual que en la cuarta categoría.

Zaragoza.—Petición deducida por doña Margarita Delgado de Yarza interesando se recabe por este Ministerio el conocimiento de la actuación municipal en relación con la aprobación del proyecto de resolución presentado por la Compañía Mercantil «Zaragoza Urbana, S. A.», y en relación asimismo con la apertura de nueva calle en la prolongación de Casa Giménez.—Se accede a lo solicitado.

Lérida.—Proyecto de expropiación (indemnizaciones a arrendatarios) del polígono «Santa María de Gardeny», sito en el término municipal de Lérida.—Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado y fijado como importe de la tasación conjunta el de 16.360 pesetas (dieciséis mil trescientas ochenta pesetas).

Martos (Jaén).—Proyecto de delimitación del polígono «Camino Bordo», sito en el término municipal de Martos (Jaén).—Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Del extremo izquierdo del frente a la carretera de Granada parte la línea de contorno en un tramo recto de unos 26 metros en dirección SE. luego se quiebra en dirección SSE en un tramo recto de unos 48 metros; a continuación vuelve a recobrar la dirección SE. en otro tramo de 35 metros. Estos tres tramos lindan con finca de don Manuel Barea Siles, sigue un tramo de 30 metros en dirección perpendicular al anterior hacia la derecha, o sea al SO., que continúa con otro de 20 metros, otra vez en dirección SE.; luego sigue otro a la izquierda en dirección normal al anterior, o sea NE., en 22 metros; recobra seguidamente la dirección SE. en un tramo de 102 metros, al final del cual vuelve otra vez en ángulo recto a la izquierda un tramo de ocho metros al que sigue otro de 24 metros en dirección normal, o sea SE., con el que se llega al camino Bordo, que queda, por tanto, al SE. Los últimos seis tramos lindan con fincas de don Manuel Pérez Espejo, don Juan García Aguilár, don Juan Hernández Ganoa y don Tomás Rueda Piedra, en este orden. La línea con el Camino Bordo vuelve a la derecha y forma un ángulo de unos 100° en el tramo anterior en dirección aproximada de SO. Su longitud es de doscientos metros, al final de los cuales sigue el contorno en dirección O. formando un ángulo de unos 110 grados con la línea del camino Bordo en tramo recto de 268 metros. A éste le sigue otro perpendicular en dirección Norte de 46 metros y luego otro con vuelta a dirección O. recto y de 150 metros que llega hasta el Camino del Romeral. En toda la línea que va desde el Camino Bordo hasta el del Romeral linda al S. con la finca de don Juan Chamorro Miranda. La linde con este camino es de 20 metros en ángulo recto con la anterior, o sea de dirección Norte, y termina en la esquina con la carretera de Granada, donde el contorno gira en ángulo de unos 130 grados en dirección NE.; en esta carretera tiene primero un frente de unos 85 metros que se interrumpe en el lindero con la Cooperativa Aceitera, el cual toma una dirección SEE., formando un ángulo de unos 140 grados con la anterior en 190 metros de longitud; después gira levemente hacia el Este con un tramo de 35 metros; sigue otro en dirección Norte de 32 metros a continuación formando un ángulo de 115 grados en dirección NO. de 145 metros, al final del cual se llega otra vez lindando siempre con la Cooperativa Aceitera a la carretera de Granada; en ésta sigue una línea ligeramente quebrada de dos tramos de 75 metros en una dirección aproximada NE., al cabo de la cual se llega al punto en que se cierra el polígono descrito.

Bilbao.—Proyecto de ampliación de la delimitación del polígono «Ensanche de Begoña», sito en el término municipal de Bilbao.—Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Zona A (acceso por Begoña). Norte, línea límite Norte de la finca propiedad de herederos de Ernesto Bengoa, prolongada hasta el encuentro con las escaleras de acceso de la plaza de Begoña a la carretera de Munguía, en línea aproximada de 129 metros. Este y Sur, línea límite Oeste del polígono de Begoña en línea quebrada hasta el encuentro con la carretera de acceso a Bilbao por Begoña, en línea aproximada de 392 metros. Oeste, con la línea límite de expropiación de los terrenos par las obras de acceso a Bilbao por Begoña hasta el comienzo del túnel bajo la plaza de la Basílica de Begoña. Desde ahí hasta el encuentro con la línea Norte en línea curva que sigue al muro de contención de dicha plaza en longitud aproximada de 360 metros. Zona B (acceso por Bolueta). Norte, línea límite del polígono de Begoña correspondiente a la propiedad de Talleres Artagan, en línea de 16 metros. Sur, línea recta de 36 metros, longitud correspondiente a la alineación Sur de

la calle travesía del Carmelo, Oeste, línea recta de longitud 190 metros, que une los extremos Oeste de las líneas límites Norte y Sur.

Córdoba.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del polígono «La Fuensanta», sito en el término municipal de Córdoba.—Fué aprobada.

Gerencia de Urbanización.—Propuesta de Gerencia de Urbanización por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar el acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del polígono «La Fuensanta», sito en el término municipal de Córdoba.—Fué aprobada.

Lérida.—Proyecto de ampliación de la delimitación del polígono «Santa María de Gardeny», sito en el término municipal de Lérida.—Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Zona barriada de la Mariola. Este, partiendo del punto A, dicho límite lo componen dos líneas, una recta y otra curva, hasta su encuentro con el camino de la Mariola; punto B. Sur, sigue en dirección SO., según límite Norte de dicho camino de la Mariola hasta el punto C. Oeste, partiendo de este punto y hacia NO. llega al punto D, línea ya descrita en la delimitación aprobada. Norte, toma la poligonal dirección OE., según línea ya descrita en la delimitación aprobada, hasta el punto de partida A. Con esta zona ampliada se afecta totalmente la finca indicada en el plano parcelario con el número 1. Zona entre paseo de Ronda y Santuario de Santa Teresita. Norte, partiendo del punto E, intersección del eje del paseo de Ronda por el camino de Valcalet, llega al punto F como prolongación de dicho eje para tomar dirección Este, hasta la alineación Este de la calle en proyecto según punto H, calle comprendida entre el paseo de Ronda y la de Magin Morera. Este, sigue la poligonal dirección Sur, siguiendo dicha alineación Este hasta el punto J, alineación Norte de la calle del Obispo Irureta, continuando dicha alineación hasta el punto K, situado en la plaza de las Misiones, Sur, en línea de unión de dicha plaza con la barriada de la Mariola, según la alineación Sur de la calle en proyecto y ya descrita en la delimitación aprobada hasta el punto L. Oeste, toma dirección Norte, según eje del paseo de Ronda, y ya descrito en la delimitación aprobada, hasta el punto de partida E.

Palma de Mallorca.—Proyecto de delimitación del polígono «Llevant», sito en el término municipal de Palma de Mallorca. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: El punto número 1 está situado en la intersección de la prolongación de la alineación Norte de la calle Juan Maragall con la pared que desde el punto del final de dicha calle va hacia el Norte y que finaliza en la fachada de la fábrica que figura en el plano. Desde este punto se continúa hacia el Oeste mediante una línea curva que sigue la alineación de la citada calle en una longitud aproximada de 240 metros hasta el punto número 2, que queda situado en la intersección de dicha alineación con el lindero Este de los terrenos propiedad de Gas y Electricidad, S. A. Desde aquí se pasa, en dirección Norte, al punto número 3 mediante una recta de unos 170 metros, desviándose hacia el NO. en un ángulo ligeramente obtuso con una recta de 97 metros aproximadamente hasta alcanzar el punto número 4. En este punto varia hacia el Norte siguiendo recto en una distancia de 104 metros aproximadamente para llegar al punto número 5, situado en el cruce con el lindero Sur del Camino Viejo de Lluchmayor, siguiéndole hacia el Oeste en una distancia de unos 50 metros para llegar hasta el punto número 6. Desde éste se va en línea recta por el lindero Oeste de los terrenos de Gas y Electricidad, S. A., en una distancia de unos 255 metros hasta el punto número 7, situado en la intersección de este lindero con la alineación septentrional de la calle Obispo Nadal, siguiéndose hacia el SE. por la misma alineación unos 111 metros hasta llegar al punto número 8, situado en el cruce con la alineación Norte de la calle Juan Maragall; se continúa por esta última alineación hacia el Oeste, cruzando en primer término la calle Obispo Nadal, siguiendo en una distancia de 185 metros, aproximadamente, en línea recta hasta el punto número 9, en el cual la alineación citada cambia de dirección orientándose sensiblemente hacia el NO. Se va por ella en línea recta unos 140 metros hasta llegar al punto número 10, situado en la intersección con el lindero Este del convento de las Hermanas Trinitarias. Rodeando desde este punto los linderos del convento, pasando por los puntos números 11 y 12, se llega al número 13, situado en la intersección con la ya repetida alineación con la repetida alineación de la calle Juan Maragall, y siguiendo por ella en la misma dirección NO. y cruzando la calle Teniente Sánchez Bilbao se llega al punto número 14, situado a unos 100 metros en línea recta del punto anterior, precisamente en la

intersección de la alineación seguida con la prolongación del eje de la calle número 57. Desde este punto va en línea recta orientada al NE. siguiendo la prolongación del eje citado hasta el punto número 15, situado a unos 90 metros del anterior. Desde aquí se prosigue por el eje de la calle número 52 en dirección hacia el Oeste en una distancia de unos 90 metros hasta el punto número 16, situado en la intersección de dicho eje con el de la calle número 265. Siguiendo por el mismo eje y dirección en una distancia de unos 85 metros se llega al punto 16 a), situado precisamente en la intersección del eje seguido con el de la calle del Padre Vives. Continúa por el eje de esta calle en dirección NNE. y a una distancia de 50 metros, aproximadamente, se encuentra el punto 16 b), sito en la intersección del eje recorrido con el de la calle José Rover Mota. Se prosigue en dirección aproximada ESE. por el eje de la calle últimamente citada en una distancia de 90 metros, aproximadamente, y se llega al punto 16 c), que queda situado en la intersección del eje ya descrito con el de la calle número 265. Desde este punto, siguiendo en línea recta una distancia aproximada de 70 metros en dirección sensiblemente NE. sobre la prolongación del eje de la calle 265, se llega al punto número 17, que resulta ser la intersección del eje anteriormente mencionado con la alineación Norte del tramo de la calle Pérez Galdós, comprendido entre la calle del Cisne y la del Teniente Sánchez Bilbao. Se sigue por la alineación mencionada en línea recta una distancia aproximada de 45 metros en dirección sensiblemente ENE. hasta llegar al punto número 18, sito al final de la última fachada construida en la alineación citada. Desde este punto se pasa al número 19, situado en el eje de la calle Comandante Francisco Cerdó, siguiendo una poligonal de cinco tramos, formada por las medianeras, muros posteriores de solares vallados de la parte edificada de la manzana limitada por las calles Comandante Francisco Cerdó, del Cisne y prolongación de la de Pérez Galdós. Desde el número 19 se pasa al número 20 siguiendo una línea recta en dirección ESE. por el eje de la calle Comandante Francisco Cerdó de una distancia aproximada de 33 metros. El punto número 20 resulta ser la intersección del eje anteriormente citado con la prolongación de la medianera Este del último solar vallado o edificación de la alineación Norte de la repetida calle Comandante Francisco Cerdó. Desde aquí se sigue en dirección NNE. por la medianera citada hasta el punto número 21, situado a unos 56 metros, en línea recta, del anterior. Este punto es la intersección de la prolongación de dicha medianera con el eje de la calle Miguel Santandéu. Se llega al punto número 22 siguiendo el eje de dicha calle en dirección ESE. en una distancia aproximada de 66 metros, quedando definido por la intersección del eje arriba mencionado y la alineación Este de la calle Teniente Sánchez Bilbao. Continuando por esta última alineación en dirección NNE., aproximadamente una distancia en línea recta de unos 284 metros, o sea hasta el punto número 23, que queda situado en la intersección de la alineación Este de la calle Teniente Sánchez Bilbao y el eje de la calle General Ricardo Ortega. Se sigue por este eje en dirección aproximada Oeste unos 29 metros hasta alcanzar el punto número 24. Desde este punto se desvía hacia el NO. siguiendo la línea prolongación de la que, aproximadamente, fué alineación según el Plano Oficial de Ensanche, aprobado por Real Decreto de 22 de febrero de 1901, o dicho de otro modo, la línea posterior o hipotenusa del triángulo edificado o vallado en la parte NE. del cruce de las calles General Ricardo Ortega y Víctor Pradera, hasta una distancia de unos 84 metros, cruzando ésta para alcanzar su alineación Oeste, en cuya intersección se sitúa el punto número 25; se continúa en dirección sensiblemente al Norte por la alineación citada, en línea recta por un tramo corto de unos 10 metros, alcanzando el punto número 26. Desde este punto se va en dirección NNE. en línea sensiblemente recta de una longitud de 104 metros siguiendo el lindero de la finca Son Garí, interceptando la calle Teniente Sureda Portell, hasta el punto número 27, situado sobre el eje de la calle Padre Mir. Continuando por el eje real de esta calle, en dirección aproximada Este, hasta su intersección con el eje de la calle Teniente Sánchez Bilbao, cuyo punto se señala con el número 28, a una distancia del anterior de unos 150 metros. Desde aquí se sigue por el eje de la calle Teniente Sánchez Bilbao en dirección NNE. hasta su intersección con la prolongación de la línea de fachadas actuales en la parte Sur de la calle Héroes de Manacor, quedando en ella definido el punto número 29. Continuando por la línea de fachadas citada, en dirección Este, en una distancia de 175 metros en línea sensiblemente recta, se llega al punto número 30, situado en el lindero Este de la desembocadura del camino o vereda sin nombre que limita las edificaciones o los solares rodeados por otra parte por las calles de Héroes de Manacor,

Marqués de la Vega de Boecillo y California. Desde este punto se sigue por el lindero Este del camino o vereda mencionado, en dirección Sur, en una distancia de 128 metros, aproximadamente, cruzando las bocacalles de las de California y Fornarís, hasta llegar al punto número 31, situado en la intersección de la medianera Sur del inmueble señalado con el número 28 de la calle Marqués de la Vega de Boecillo. A partir de aquí se sigue por la medianera citada en dirección Este en una distancia de 25 metros hasta el punto número 32, sito en la intersección de la prolongación de esta medianera con la línea de fachada Oeste de la calle Marqués de la Vega de Boecillo. Continuando por dicha línea de fachada en dirección Sur, aproximadamente, unos 39 metros en línea recta, se llega al punto 32 a), situado en la intersección de la línea citada con la prolongación de la fachada Norte de la Fundación Titán. A continuación se rodea ésta con una línea poligonal determinada por su perímetro exterior hasta seccionar la prolongación occidental de la calle Marqués de la Vega de Boecillo en la alineación ya citada, en donde se sitúa el punto número 32 b). Hacia el Sur, y siguiendo la misma alineación en una distancia de 33 metros, se llega al punto número 33, situado en la intersección de la alineación seguida por la prolongación de la línea de la fachada Sur del Almacén de Hierros de J. R. Riol y Compañía. Cruzando la calle Marqués de Boecillo y siguiendo la fachada ya citada, mediante una recta de unos 45 metros, en dirección Este, se llega al punto número 34. Desde aquí se bordea la propiedad llamada C'an Guixe mediante una poligonal formada por un segmento recto orientado al NE., de unos 25 metros, seguido de otro tramo recto orientado al Este que intercepta la calleja de la Fe. de una longitud de unos 104 metros, y, finalmente, otro tramo en dirección Sur de unos 102 metros que cruza una calle o camino sin nombre que conduce a varias fincas, llegando al punto número 35, que está situado en la intersección de dicha línea límite de la propiedad citada con la medianera o fachada Sur del inmueble número 44 de la calle Prunés. Desde este punto se va en dirección Este por una recta de 21 metros, aproximadamente, al punto número 36, constituido por la línea de fachada en la calle Prunés, y la medianera o fachada antes indicada. Prosiguiendo en dirección Sur por la línea de fachada de esta calle, y a una distancia en línea recta de unos seis metros, se llega al punto número 37. Desde éste, mediante una línea poligonal sensiblemente quebrada, en dirección Este, que cruza la calle de Prunés, intercepta la de Tous y cruza la de Brotad, compuesta de tres trozos rectos de unos 46 metros, 250 metros y 71 metros, limitando los terrenos que constituyeron el Campo de Deportes del Soledad C. de F., se llega al punto número 38, el cual está situado en la intersección de la prolongación de la línea límite del campo antes indicado con la fachada Este de la calle de Brotad. Prosiguiendo por esta línea de fachada en dirección Norte, y a una distancia de unos 78 metros, se llega al punto número 39. Desde este punto se sigue una línea poligonal de tres tramos rectos de 51 metros, 175 metros y 25 metros con direcciones respectivas Este, Sur y Oeste, que rodean la propiedad Es Colomeret hasta llegar al punto número 40, que queda situado en la intersección del tramo final de la poligonal descrita con la línea que limita en su parte Este el camino que viene a ser sensiblemente prolongación de la calle Brotad. De aquí se sigue en dirección Sur por una línea con ligeras sinuosidades hasta el camino viejo de Lluchmayor en su borde Norte, llegando al punto número 41, que está situado a una distancia aproximada de 142 metros del anterior y en la intersección que forma la línea recorrida con el expresado borde; siguiendo en dirección Este el camino y borde citados mediante una línea sensiblemente recta de unos 314 metros, la cual en su trayecto atraviesa un camino de servicio, se llega al punto número 42, situado al final de dicha línea en la delimitación del torrente D'en Bárbara; después se sigue hacia el NE. mediante una línea moderadamente quebrada que discurre por el deslinde oficial entre el cauce del torrente citado y la propiedad de Gas y Electricidad, de una longitud aproximada de 285 metros, llegándose al punto número 43. Desde este punto se sigue una poligonal sensiblemente orientada al NO. que bordea la parcela propiedad de la Entidad ya citada, de una longitud aproximada desarrollada de 230 metros, y se llega al punto número 44, constituido por la intersección del último tramo de la poligonal y la línea de fachada Este de la calle de Hostalot. A partir de este punto se sigue en dirección Norte por la línea de la fachada de la calle citada hasta la distancia de unos 60 metros, donde está situado el punto número 45, precisamente en la intersección de esta línea de fachada con la medianera Sur de la casa número 69 de la calle Hostalot. Se sigue después, en dirección Este, un tramo corto de seis metros constituido por la pared medianera ya citada, en cuyo

extremo queda situado el punto número 46. Desde aquí se va en línea recta orientada al NNE, de una longitud de 256 metros siguiendo el lindero Oeste de la finca La Torre, interceptando las calles de Amer, Fornaris y Las Almas, hasta alcanzar el borde Sur de la carretera de Manacor, en donde queda situado el punto número 47. Continuando hacia el Este por el citado borde de la carretera, mediante una línea ligeramente sinuosa en una distancia de unos 320 metros, se llega al punto número 48, situado en la intersección de dicho borde con el deslinde de la orilla Oeste del torrente D'en Bárbara. Desde este punto, con la orientación hacia el SSO, se sigue por el deslinde occidental de dicho torrente mediante una línea sinuosa de unos 128 metros de longitud, se alcanza el punto número 49, a partir del cual se cruza el torrente y se sigue en dirección Este por el lindero Sur de la fábrica de harina de huesos hasta alcanzar el punto número 50, mediante una recta de 60 metros, aproximadamente; en su final, cruza un camino particular quedando situado el punto número 50 en el borde oriental del mismo, precisamente en la parte interior del ángulo que en dicho punto hace el camino. Desde este punto se va por el borde oriental de dicho camino en dirección Sur recorriendo los linderos de las fincas Son Malferit, Son Neo Can Planas, Son Pédola y la parcelación Son Molinas hasta llegar al camino viejo de Lluchmayor; atravesándolo, se llega al punto número 51 que queda situado en la intersección de su borde Sur con la prolongación del lado oriental del camino recorrido a una distancia aproximada de 525 metros del punto anterior. Se sigue sensiblemente en la misma dirección, y en una línea de unos 237 metros, por la divisoria de los predios Son Fred y Ses Portes Empegados, hasta llegar al muro septentrional de un estanque rectangular, en donde se sitúa el punto número 52. Se continúa en dirección ESE por la línea divisoria de las fincas Son Fred y S'Hort des Morteres mediante una recta de unos 54 metros, que al final cruza un camino de servicio, llegando al punto número 53, que queda situado en la prolongación de la divisoria antes mencionada y el borde oriental del camino cruzado. A partir de este punto se continúa en dirección SSO, mediante una recta de 280 metros aproximadamente, que discurre por el lindero oriental de S'Hort des Morteres, interceptando las calles número 6, Brigada Alonso Pol y Teniente Garau Fragas, hasta alcanzar el punto número 54, que está situado en la intersección de dicha línea divisoria y la prolongación de la alineación Norte que tiene la calle Capitán Ramónell Boix en el tramo comprendido entre las calles Bartolomé Cladera y Antonio Picornell. A partir de este punto se sigue por la mentada alineación en dirección ONO, hasta llegar a la calle Antonio Picornell, atravesándola, en donde se sitúa el punto número 55, precisamente en la intersección de dicha alineación con la occidental de la citada calle. Después se continúa mediante una quebrada de dos tramos de unos 45 metros y tres metros, respectivamente, que recorre en su primero la alineación occidental de la calle dicha, cruzando al final la calle Francisco Femenias y en su segundo la línea de fachada Norte de esta calle, y se llega al punto número 56, que queda definido por la intersección de la línea divisoria del recinto de La Petrolera con la línea de fachada Norte, ya descrita. Desde este punto se sigue una poligonal de cuatro tramos que bordea el recinto de La Petrolera, en su final, atraviesa el torrente D'en Bárbara, de unas medidas respectivas y aproximadas de 144 metros 67 metros, 90 metros y 127 metros, llegando al punto número 57, situado en la línea de deslinde del margen occidental del aludido torrente. Continuando hacia el Sur siguiendo el deslinde de dicho margen en una distancia aproximada de 48 metros se llega al punto número 58 situado en la intersección de la línea de deslinde con la pared que cierra el recinto de la fábrica de papel que figura en plano. A partir de este punto y en dirección Oeste, a una distancia de unos 57 metros, queda situado el punto número 59, precisamente en la esquina de las paredes de cierre o de fachada de dicha fábrica. Desde aquí y en dirección Sur, a una distancia aproximada de 119 metros, siguiendo la pared de cierre del recinto fabril, se encuentra el punto número 1, quedando de esta forma cerrado el polígono. Quedando liberadas a los efectos de expropiación del polígono, pero incluidas en el planeamiento a todos los efectos, las fincas siguientes: 1.ª Edificio destinado a fábrica que ocupa la totalidad de la manzana determinada por las calles números 229 y 227 y las del Obispo Nadal y la del Teniente Sánchez Bilbao. 2.ª Casa en estado avanzado de construcción, de cinco plantas, situada en la calle Teniente Sánchez Bilbao, números 192 a 196, enfrente del edificio fábrica que se ha liberado anteriormente.

Zamora.—Proyecto de delimitación del polígono «La Candelaria», sito en el término municipal de Zamora.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Tomando como punto

de arranque el vértice C, intersección de los cerramientos que limitan la finca propiedad de doña Carmen Prada Pierno con la avenida de Portugal y la avenida de Don Antonio Alonso, se sigue en dirección sensiblemente E, por la tapia de dicha finca en unos 60 metros, hasta el punto 1, donde hace un pequeño quiebro hacia el NE, siguiendo la línea de la misma tapia hasta el punto 2, en línea de unos 80 metros, estando determinado dicho punto por la intersección de la tapia con una línea imaginaria tangente a la rotonda de la finca propiedad de don José Barruco (número 17 de la avenida de Don Antonio Alonso) y perpendicular a la mencionada tapia. Desde este punto 2 se sigue la definida línea imaginaria en unos 15 metros hasta el de tangencia con la rotonda antes indicada, punto 3, siguiendo la línea de fachada a la calle de Don Antonio Alonso, de la finca propiedad de don José Barruco hasta cortar a la tapia de la finca número 19, propiedad de don Constantino Casaseca, en una línea de unos 40 metros, determinando el punto 4. Se gira en la dirección NO, siguiendo dicha tapia en una longitud de unos 34 metros hasta llegar al cerramiento posterior de la finca, cuya intersección define el punto 5. Desde este punto se tuercer el ángulo sensiblemente recto en dirección NE, siguiendo la línea de tal fachada en una longitud de unos 34 metros hasta la intersección con la tapia que separa la propiedad de doña Carmen Prada de la calle que existe actualmente y que la cierra, punto 6. Se gira en ángulo aproximadamente recto en dirección SE, en línea de unos 40 metros hasta encontrar la tapia posterior del patio correspondiente a la finca señalada con el número 25 de la avenida de Don Antonio Alonso, definiendo el punto 7. A partir de este punto se sigue la línea ligeramente curva de dicha tapia en dirección E, en una longitud de 57 metros aproximadamente, hasta el punto 8, correspondiente a la esquina de la última edificación; se gira unos 90 grados aproximadamente en dirección S, siguiendo la línea edificada en unos cinco metros hasta el punto 9, en que vuelve a quebrar en ángulo recto en dirección O, en una longitud de unos tres metros hasta el punto 10, bordeando siempre la edificación. Vuelve a quebrar en dirección sensiblemente S siguiendo la fachada lateral de la casa número 89 de la avenida de Don Antonio Alonso en una longitud de unos 14 metros hasta la línea de fachada principal con dicha avenida, que es el punto 11; quiebra en dirección sensiblemente E, y sigue por una línea imaginaria, prolongación de las fachadas de las fincas impares de esta avenida, en unos 36 metros, hasta encontrar el vértice de la casa número 37 de dicha avenida que define el punto 12; gira en ángulo aproximadamente recto, siguiendo la medianería izquierda de la casa últimamente mencionada en unos 12 metros hasta encontrar la tapia posterior que limita dicha finca y que es el punto 13. Quiebra otra vez en dirección E, siguiendo dicha tapia en línea de unos 22 metros hasta el punto 14, en que corta esta tapia posterior a la medianería derecha de esta misma finca. Vuelve a girar en dirección S, siguiendo la medianería derecha que acabamos de mencionar en unos 16 metros hasta encontrar a la tapia, medio derruida, límite de la propiedad de doña Carmen Prada con la avenida de Don Antonio Alonso, originando el punto 15. A partir de este punto se sigue en dirección E, por la mencionada tapia en unos 14 metros hasta el punto 16, resultante de la intersección de dicha tapia con la prolongación de la medianería izquierda de la casa número 28 de la avenida de Don Antonio Alonso. Desde este punto y en dirección S, se cruza la avenida de Don Antonio Alonso por la prolongación antes mencionada y se sigue por la medianería indicada en una línea de unos 33 metros, hasta encontrar la línea de cerramientos posteriores de las fincas de la calle del Dr. Olivares, definiendo el punto 17. A partir de este punto 17, y en dirección aproximadamente E, se sigue por dichos cerramientos en línea de unos 50 metros hasta la esquina de la última edificación en la confluencia de estos cerramientos con la calle de Arapiles, punto 18, cruza la calle de Arapiles en línea imaginaria que una dicha esquina con la esquina de la casa número 28 de la misma calle, formada por la confluencia de la calle de Arapiles con la proyectada plaza de San Bernardo, en unos 15 metros, definiendo el punto 19, sigue la fachada de la misma casa a la mencionada plaza de San Bernardo en línea curva (arco de circunferencia de unos 70 metros de diámetro), y continúa siguiendo dicha curva por la tapia del solar propiedad de don Francisco Bernaldez Izquierdo hasta el punto 20, intersección de esta tapia con la correspondiente a la calle de Magallanes. Gira en dirección E, siguiendo esta última tapia en unos 70 metros hasta su esquina con la calle de Héroes de Filipinas, punto 21. Quiebra en dirección sensiblemente S, siguiendo la tapia que separa la misma propiedad de la calle de Héroes de Filipinas, en una longitud de unos 10 metros, hasta el punto 22, resultante de la intersección de

esta tapia con la prolongación de la fachada de las casas números pares (2 y 4) de la calle de Magallanes. Gira siguiendo esta última línea en dirección E., cruza la calle de Héroes de Filipinas siguiendo la línea de fachadas mencionada en unos 30 metros, aproximadamente, hasta su esquina con la calle Peña de Francia punto 23. Cruza la calle Peña de Francia uniendo dicha esquina con la del accesorio de la casa número 1 de la misma calle, punto 24; sigue por un pequeño chafán de 1.50 metros, aproximadamente, hasta el punto 25, esquina de dicho chafán con la calle de Magallanes. Quebra en dirección E. siguiendo la línea del cerramiento posterior de las casas de la calle Peña de Francia en unos 56 metros hasta el punto 28, donde vuelve a quebrar en dirección SE., continuando por dichos cerramientos en línea ligeramente curva de unos 65 metros, hasta el punto 27, en que se produce un nuevo quiebro en dirección SO., en línea de unos cuatro metros, hasta el punto 28. A partir de aquí toma otra vez dirección SO., siguiendo siempre la línea de los cerramientos antes indicados, en unos 90 metros, hasta encontrar la carretera de la Aldehuela, en el punto 29. En este punto gira en dirección E. y curvándose suavemente hacia el N. sigue la margen septentrional de dicha carretera de la Aldehuela en línea de unos 500 metros aproximadamente hasta su intersección con la tapia que limita la propiedad de la Residencia Rodríguez Chamorro, definiendo el punto 30; toma dirección NO., siguiendo dicha tapia, en unos 260 metros, hasta el punto 31, intersección de la mencionada tapia con el cerramiento posterior de la casa número 40 de la calle de Francisco Pizarro. Gira en ángulo sensiblemente recto tomando dirección SO. y sigue los cerramientos posteriores de las casas números 40, 38 y 36 de la calle de Francisco Pizarro, en línea de unos 20 metros, hasta el punto 32, intersección de estos cerramientos con el lateral derecho a la casa número 36 de la calle Francisco Pizarro. Gira otra vez en 90 grados, aproximadamente, en dirección NO. en línea de unos 10 metros siguiendo la misma tapia lateral indicada hasta encontrar el cerramiento posterior de la casa número 34 de la calle de Francisco Pizarro, punto 33. Vuelve a girar en dirección SO. en ángulo sensiblemente recto y sigue en unos 20 metros hasta la línea de fachada a la calle de la Argentina de la casa número 32 de la calle de Francisco Pizarro, punto 34; vuelve a girar en ángulo aproximadamente recto en dirección NO., siguiendo dicha fachada a la calle de la Argentina, hasta la esquina con la calle de Francisco Pizarro, en unos 12 metros, punto 35. Quebra en dirección SO., siguiendo una línea imaginaria que une dicha esquina con la esquina a la calle de Cuba de la casa número 20 de la calle de Francisco Pizarro, punto 36; gira nuevamente en ángulo aproximadamente recto en dirección SE., siguiendo el cerramiento lateral de dicha casa número 20 de la calle de Francisco Pizarro, en línea de unos 32 metros aproximadamente, hasta el punto 37, intersección con el cerramiento posterior de la misma casa. Vuelve a girar 90 grados en dirección SE., siguiendo el cerramiento posterior de la indicada casa en línea de unos 20 metros, hasta el punto 38, intersección con el cerramiento lateral derecho de la casa número 18 de la calle de Francisco Pizarro. Toma dirección NO. y en línea de unos 10 metros sigue este cerramiento lateral hasta encontrar el posterior de la casa número 16 de la calle de Francisco Pizarro, punto 39; gira 90 grados en dirección SO., siguiendo los cerramientos posteriores de las casas números 16 al 6 de la calle de Francisco Pizarro en línea de unos 60 metros hasta la intersección con el cerramiento lateral derecho de la casa número 6 de la aludida calle, punto 40, donde vuelve a girar tomando dirección NO. y siguiendo dicho cerramiento en línea de unos cuatro metros hasta un punto imaginario, punto 41, intersección de dicho cerramiento con la prolongación del posterior de la casa número 2 de la calle citada. Quebra de nuevo en dirección SO., siguiendo dicha línea imaginaria hasta la esquina del garaje adosado a la casa número 2 de la calle de Francisco Pizarro propiedad de don Dionisio Alba, punto 42. Gira en dirección NO., siguiendo una línea de unos cinco metros a lo largo de la pared en que está situada la puerta de entrada al garaje indicado, hasta llegar al cerramiento posterior del patio de dicha casa, punto 43. Vuelve a tomar dirección SO., siguiendo el cerramiento posterior aludido, en línea de unos siete metros, hasta la intersección con el cerramiento lateral derecho de la casa de referencia, punto 44; vuelve a tomar dirección NO. y sigue por la fachada lateral derecha de dicha casa hasta la esquina con la calle de Francisco Pizarro, punto 45. Gira en dirección NE. norma a la anterior siguiendo la línea de fachada de los números pares de la calle de Francisco Pizarro, en una longitud de unos 20 metros, hasta la esquina derecha de la casa número 6 de la misma calle, punto 46. A partir de éste, atraviesa en línea recta la calle de Francisco Pizarro hasta el punto 47, esquina la-

teral izquierda de la casa número 5 de la mencionada calle; sigue la medianería izquierda de dicha casa en dirección NO. en línea de unos 12 metros, hasta el punto 48, donde se quiebra formando ángulo de unos 45 grados con la dirección anterior, siguiendo el cerramiento posterior de la misma finca en línea de siete metros, aproximadamente, en dirección sensiblemente N., hasta encontrar el cerramiento lateral derecho de la casa sin número de la avenida del Cardenal Cisneros, propiedad de don Waldo Santos, originando el punto 49, a partir del cual toma dirección sensiblemente O. y sigue dicho cerramiento en unos 30 metros hasta el punto 50, esquina de dicha casa con la avenida del Cardenal Cisneros. Vuelve a tomar dirección aproximadamente N. siguiendo la línea de fachada de la mencionada casa en unos 20 metros hasta su medianería izquierda, punto 51; quiebra en dirección sensiblemente perpendicular a la anterior, siguiendo la medianería y cerramientos hasta su intersección con el cerramiento lateral de la propiedad de don Francisco Flechoso, en línea de unos 30 metros, originando el punto 52; gira en dirección NE. formando un ángulo de unos 60° con la anterior, y sigue por dicho cerramiento lateral hasta la fachada de la misma propiedad, casa número 4 de la calle de Hernán Cortés, determinando así el punto 53. Continúa en dirección NE. siguiendo la línea de fachada de los pares de la misma calle hasta su confluencia con la calle de Cuba en el punto 54; gira 90° aproximadamente en este punto y atraviesa en línea recta la calle de Hernán Cortés hasta la esquina de la casa número 30 de la calle de Cuba, punto 55, toma nuevamente la dirección SO. siguiendo la línea de medianería de dicha casa en una longitud de unos 20 metros hasta el punto 56, donde vuelve a quebrarse en dirección NO. siempre bordeando las construcciones existentes, en línea de unos 10 metros, hasta encontrar el cerramiento lateral de la casa número 18 de la calle de Cuba, determinando el punto 57; gira en este punto unos 90° y en dirección SO. sigue el citado cerramiento lateral hasta su final, en línea de unos 8 metros, dando lugar al punto 58. Quebra en dirección NO. siguiendo el cerramiento posterior de la casa número 18 de la mencionada calle en unos 8 metros, hasta su intersección con el cerramiento lateral de la finca número 12 de la calle de Colón en el punto 59, donde haciendo un pequeño quiebro, continúa por dicho cerramiento y medianería en línea de unos 54 metros hasta llegar a la esquina de su fachada en la calle de Colón, y prolongándose esta línea atraviesa la mencionada calle hasta su intersección con la línea de fachada de los impares de la misma calle, punto 60; gira 90° aproximadamente y sigue dicha línea de fachada de los impares en dirección SO. hasta llegar al punto 61, correspondiente a la esquina de la casa número 5 de la calle de Colón, gira nuevamente en ángulo sensiblemente recto y continúa por la medianería y cerramiento lateral de la misma finca en línea de unos 20 metros hasta el punto 62, de esquina con el cerramiento posterior, donde tomando dirección NE. sigue los cerramientos posteriores de las casas de la calle de Colón, en línea de unos 16 metros, hasta el punto 63, esquina del cerramiento posterior de la casa número 9 de dicha calle; gira unos 90° y en dirección NO. sigue la resultante de unir este punto con la esquina del cerramiento de la propiedad de don Severino Gutiérrez Ibáñez, continuando por dicho cerramiento hasta encontrar el lateral derecho de la casa sin número propiedad de don Pedro Mateos, en la proyectada avenida del Cardenal Cisneros, punto 64. Vuelve a girar otros 90°, aproximadamente, tomando la dirección SO. y sigue por dicho cerramiento lateral y medianería en línea de unos 40 metros hasta la fachada principal de dicho edificio, cuya esquina determina el punto 65; Gira unos 90°; siguiendo dicha fachada, de 10 metros le longitud aproximadamente, en dirección NO., hasta la otra esquina del edificio, punto 66; gira de nuevo en dirección NE. y sigue por la medianería y cerramiento lateral de la misma propiedad en línea de unos 30 metros, hasta su intersección con el cerramiento lateral derecho de la propiedad señalada con el número 84 de la calle de Arapiles, determinando el punto 67; quiebra este punto formando un ángulo de unos 60° con la línea anterior y sigue dicho cerramiento lateral en unos 30 metros, en dirección sensiblemente E. hasta el punto 68, esquina de dicha propiedad con la calle de Arapiles; gira nuevamente en ángulo sensiblemente recto y sigue las fachadas de las casas números 84 y 86 de la mencionada calle, en línea de unos 30 metros, hasta el punto ideal de intersección con la prolongación de la medianería izquierda de la casa número 51 de la calle de Arapiles, punto 69; quiebra en dirección E. y cruza la calle Arapiles hasta llegar a la esquina de dicha casa, continuando por su línea de medianería y prolongación, uniendo con el cerramiento lateral de los accesorios posteriores de la casa número 53 de la calle de Arapiles, en línea ligeramente quebrada de unos 60 metros, hasta llegar al punto 70, determinado

por la intersección de esta línea con el cerramiento posterior de la propiedad de don Inocencio Vidal; quiebra en dirección sensiblemente N siguiendo dicho cerramiento posterior en unos 10 metros, hasta su intersección con el cerramiento posterior del jardín de la casa número 2 de la calle Polvorin, propiedad de don Eduardo Rodríguez de la Iglesia, determinando el punto 71; gira unos 90° aproximadamente siguiendo la tapia de dicho jardín en unos 8 metros hasta su confluencia en el punto 72 con la tapia lateral derecha del mismo; gira nuevamente en dirección sensiblemente N, y sigue por la tapia lateral dicha y la medianería de la casa en línea de 30 metros hasta el punto 73, esquina con la calle de Polvorin. Gira unos 90° y en dirección Oeste sigue la tapia de cerramiento del solar accesorio de la casa número 2 de la mencionada calle, en línea de unos 12 metros, hasta el punto 74, vértice de encuentro con las fachadas pares de la avenida de Italia. Gira en dirección SO, y sigue esta línea de fachada a lo largo de las casas números 16, 14 y 12 de dicha avenida y su prolongación, hasta el punto 75, esquina del cerramiento, de la propiedad del Instituto de Enseñanza Media; quiebra en dirección SO, siguiendo el cerramiento lateral de dicha propiedad hasta unos 130 metros aproximadamente, punto ideal marcado con el número 76, en que corta a dicho cerramiento la prolongación imaginaria de la acera de los impares de la proyectada calle de Alonso de Mercadillo; gira unos 90° y sigue esta línea ideal en dirección SO, en una longitud aproximadamente de 120 metros hasta el punto 77, en que dicha línea corta el cerramiento que limita la propiedad del Instituto de Enseñanza Media con la calle Antón de Centenera. Gira en este punto tomando la dirección O, y sigue el mencionado cerramiento, en línea quebrada de unos 110 metros, hasta llegar al punto 78, intersección de este cerramiento con la prolongación de la tapia posterior que limita la propiedad de la Jefatura Provincial del Movimiento; quiebra en dirección SE, y sigue dicha prolongación y la mencionada tapia en línea de unos 70 metros hasta el punto 79, intersección de esta tapia con la prolongación de la línea de la fachada lateral derecha del cuerpo más saliente del edificio de la mencionada Jefatura. Gira en este punto unos 90° aproximadamente y tomando dirección NO, sigue la línea de prolongación de la fachada mencionada en unos 70 metros hasta cortar en el punto 80 a la línea de cerramiento de la propiedad de la Jefatura Provincial del Movimiento con la avenida de Italia. Desde este punto quiebra tomando dirección SO, y sigue en línea recta por el mencionado cerramiento y el de la propiedad de doña Carmen Prada Pierno, por la avenida de Requejo hasta el punto 81, donde siguiendo siempre el cerramiento de esta propiedad se curva hasta coger la alineación de la avenida de Portugal, en dirección SE., cerrándose el polígono al llegar al punto O, esquina con la avenida de Don Antonio Alonso, punto que se tomó como origen para esta delimitación.

Málaga.—Recurso de alzada interpuesto por don José Liñán de Mesa contra desestimación tácita por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, de anterior alzada ante ella deducida. Se declaró la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra acuerdo incluyendo una parcela de su propiedad en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Eduardo España Gaztambide, en representación de doña Matilde Zarachaga Nogales, viuda de Benayldes, y otros, contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 6 del polígono «Ronda Exterior». Fué desestimado.

Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, en nombre y representación de doña María Teresa Castro Maldonado y otras, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de las fincas números 224, 240 y 246 del polígono «Tormes», de Salamanca. Fué desestimado.

Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Félix Iglesias Sánchez contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de la finca número 378 del polígono «Tormes», de Salamanca. Fué desestimado.

Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Salvador Algarra del Castillo contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio de la finca número 11 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.

Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Galán y García Junco contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio de la finca número 69 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.

Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña María de Carmen Galán y García Junco contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio de la finca número 70 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.

Linares (Jaén).—Recurso de alzada interpuesto por don Herminio Facilla contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén, de fecha 10 de mayo de 1962, desestimando anterior alzada deducida contra resolución del Ayuntamiento de Linares. Fué declarada la inadmisibilidad del recurso, sin perjuicio de que se reponga el expediente al momento de notificación en forma legal al interesado del acuerdo recaído.

Valladolid.—Recurso de alzada interpuesto por doña María de los Angeles Allen Allen contra la desestimación tácita de anterior alzada deducida ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Se declaró la inadmisibilidad del referido recurso de alzada.

Valladolid.—Recurso de alzada interpuesto por don Julio y don Valeriano González Martín contra la desestimación por silencio administrativo de anterior alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. Fué declarada la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por don Julio y don Valeriano González Martín contra desestimación tácita de anterior alzada deducida ante la Comisión Provincial de Urbanismo de dicha ciudad, por tratarse de acuerdos firmes en vía gubernativa.

Santander.—Recurso de alzada interpuesto por don Arturo de la Escalera López contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de 27 de junio de 1962. Se declaró la inadmisibilidad del recurso.

Las Palmas de Gran Canaria.—Recurso de alzada interpuesto por don Rafael Velázquez García contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas de 22 de mayo de 1962. Fué desestimado.

Las Palmas de Gran Canaria.—Recurso de alzada interpuesto por don Pedro Hidalgo Pérez, en nombre y representación de varios vecinos de Las Palmas, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 13 de febrero de 1962, desestimando anterior reposición contra aprobación del proyecto de alineación y ensanche de la calle del General Sanjurjo. Fué desestimado.

Sabadell.—Proyecto de ampliación de la Orden ministerial de fecha 29 de septiembre próximo pasado, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Espronceda», sito en el término municipal de Sabadell. Fué aprobada dicha ampliación por un importe de 13.230 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, Pedro Bidagor.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras que se citan.

En virtud de acuerdo adoptado por esta Excelentísima Diputación Provincial, se convoca subasta para adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos siguientes:

A) Reparación del firme del camino vecinal de «El Gastor a Setenil, kilómetros 10 al 17. El presupuesto de contrata de la obra asciende a ochocientos cincuenta mil trescientas diez pesetas (850.310).

B) De la carretera de Jerez a Chipiona, a la de Rota a Chipiona por Muniye al apeadero de La Ballena. El presupuesto de contrata de la obra asciende a un millón ciento sesenta y ocho mil trescientas setenta y dos pesetas con dieciséis céntimos (1.168.372,16).

C) Reparación del firme del camino vecinal de Chiclana de la Frontera al partido de Navero, por el pago del Humo. El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cifra de ochocientos dieciséis mil novecientos quince pesetas con quince céntimos (816.915,15).

D) Reparación del firme del kilómetro 19 de la carretera Jerez Corte a la junta de Los Ríos, por Cantoral, Vegarromana, Mascarronque, Alborden, Casablanca, Oñana y Casina. El